

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 12 de septiembre de 2023

Radicado No. 2018-00319-00

Archivo digital No. 22: No se accede a la solicitud de la parte actora por cuanto no se ha acreditado el embargo del bien objeto de la división. Obsérvese, que el respectivo oficio visible a archivo digital 18 no ha sido diligenciado.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ